



POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL EXPEDIENTE N.º 3647/2026 QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO LEGAL PROMOVIDA POR EL PROF. ARQ. JOSÉ GUILLERMO RIVAROLA MASI, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO DE LA MESA EXAMINADORA DESIGNADO POR RESOLUCIÓN N.º 516-09-2026.

San Lorenzo, 12 de mayo de 2026
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 3647 del 11/05/2026, del Prof. Arq. JOSÉ GUILLERMO RIVAROLA MASI, en su carácter de Profesor Titular y Adjunto de la institución, por el cual solicita asesoramiento oficial institucional respecto a un asunto académico en el marco de sus funciones evaluadoras; y,

CONSIDERANDO: Que, el recurrente fue nombrado por el Consejo Directivo como Miembro de la Mesa Examinadora mediante la Resolución N.º 516-09-2026 de fecha 21 de abril de 2026, para dictaminar en el proceso de ascenso al escalafón docente de la Prof. Arq. Amanda Giménez García en la asignatura Teoría de la Arquitectura 1 TM.

Que, el Prof. Arq. José Guillermo Rivarola Masi manifiesta que en fecha 4 de mayo de 2026 le fue entregada la carpeta foliada correspondiente para su respectiva evaluación, habiéndose iniciado el cómputo del plazo reglamentario de cuarenta (40) días establecido para la expedición de la mesa.

Que, solicita formalmente un pronunciamiento y asesoramiento de la Facultad con el objeto de zanjar dudas de carácter procedimental surgidas en la presente coyuntura del concurso, buscando resguardar la estricta legalidad de sus actuaciones institucionales y garantizar la seguridad jurídica de todos los afectados.

Que, a fin de dilucidar los alcances reglamentarios y normativos de los puntos planteados en la referida presentación, se vuelve imperioso contar con el criterio técnico y el dictamen de los asesores legales de la casa de estudios de manera previa a cualquier resolución sustancial del Consejo.

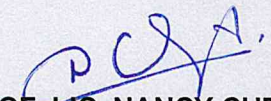
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **REMITIR** a la Asesoría Jurídica de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, del Expediente N.º 3647/2026 que contiene la solicitud de asesoramiento legal promovido por el Prof. Arq. JOSÉ GUILLERMO RIVAROLA MASI, en su carácter de Miembro de la Mesa Examinadora designado por Resolución N.º 516-09-2026.

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Asesoría Jurídica de la institución realizar el análisis pormenorizado de los antecedentes obrantes en la presentación y emitir el correspondiente Dictamen Técnico-Legal con carácter de celeridad, atendiendo a los plazos reglamentarios que rigen sobre la mesa examinadora en cuestión.

Art. 3º: **ESTABLECER** que, una vez emitido el dictamen de la Asesoría Jurídica sea elevado nuevamente al Consejo Directivo a los efectos de su tratamiento en la sesión inmediata posterior.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo